

## Presentación

En Venezuela, en este contexto de cambios institucionales, existe un reconocimiento formal de la economía social, en la nueva Constitución Nacional de 1999 (Art. 134); en los lineamientos del Plan de Desarrollo 2001-2007, elaborado por el gobierno nacional; en diferentes instancias gubernamentales nacionales, regionales y locales, que tienen entre sus objetivos el fomento de cooperativas y otras organizaciones de base (cajas de ahorro, empresas comunitarias, etc.); y en fondos de financiamiento que dan prioridad a las cooperativas en sus políticas de crédito. Además de lo anterior, una nueva Ley Especial de Asociaciones Cooperativas se promulgó en meses recientes.

Esta nueva Ley, criticada en su proceso de formulación pues la participación de los diversos sectores del cooperativismo nacional no fue masiva como corresponde a un movimiento con propuestas, condiciones y acciones autogestionarias, lo que pudo haberla perfeccionado y concedido mayor y mejor legitimidad, presenta avances ciertos para el desarrollo de las cooperativas en nuestro país como son definir y precisar las cooperativas, sus valores y principios, asumiendo como eje los aprobados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en su Congreso de Manchester en 1995; disminuir a cinco el número de personas necesarias para constituir una cooperativa; facilitar los procesos de registro y puesta en marcha; conceder flexibilidad en la organización interna, lo que facilita la adopción de modelos cónsonos con las realidades locales e históricas de las poblaciones interesadas en constituir las; conceder mayor autonomía a las cooperativas y a sus sistemas de integración; disminuir la injerencia del Estado en los procesos de supervisión.

Pero el interés del Estado por las organizaciones de la economía social puede constituir un peligro si la premura en constituir cooperativas (para tener acceso a financiamientos públicos) lleva a prescindir de las condiciones esenciales para la viabilidad de estas organizaciones, en el plano asociativo y en el plano económico. Existe un peligro de instrumentalización de las organizaciones de la economía social, si éstas se ven ante todo como soluciones de emergencia a situaciones de pobreza y exclusión, y no en una perspectiva de desarrollo en el largo plazo.

Sin duda, es necesaria una relación de las organizaciones de la economía social con el Estado, y un apoyo del Estado fundamentado en el aporte de estas organizaciones al interés general. Pero esta relación debe desarrollarse en el reconocimiento de la identidad de las organizaciones cooperativas y asociativas obligatoriamente.

Para ello, se requiere una capacidad de interlocución de estas organizaciones, la creación de redes entre ellas, en el sector cooperativo y entre éste y otros componentes de la economía social (cajas de ahorro, asociaciones comunitarias, ONG's, etc.). Se requieren también organismos de apoyo al desarrollo de las organizaciones de la economía social, particularmente para la capacitación de sus miembros y dirigentes.

En los últimos años, a pesar de una situación general de debilidad del sector cooperativo y asociativo en Venezuela, ligada al carácter de economía petrolera que tiene el país, se han venido desarrollando importantes experiencias cooperativas y asociativas, pero que son aún poco conocidas. Es necesario difundir estas experiencias exitosas, que pueden contribuir a la construcción de una identidad fuerte de un sector de economía social y al reconocimiento de su contribución al desarrollo económico y social.

En este segundo número de *Cayapa*, se presentan análisis teóricos y descripciones de casos, referidos a diferentes tipos de organizaciones pertenecientes a la economía social, que reflejan la creciente diversidad de este sector, su dinamismo y su capacidad de innovación.

Los dos primeros trabajos fueron presentados en el III Encuentro de la Red Latinoamericana y del Caribe de la Sociedad Internacional de Investigación del Tercer Sector, que se realizó en Buenos Aires en septiembre de 2001. El artículo de Félix Bombarolo, cuestiona el enfoque dominante que incluye en una misma categoría de tercer sector, al que se atribuyen ciertas cualidades (altruismo, democracia), una gran diversidad de organizaciones, que desde el punto de vista de su aporte a la construcción cultural y al desarrollo social de los países en los que se encuentran, tienen impactos muy diversos. El trabajo de Marietta Buchelí presenta un caso de desarrollo cooperativo exitoso en el ámbito local, en Colombia, y propone un marco metodológico para su análisis en términos de modelo de desarrollo local. Luego, el trabajo de Elia García Martí y Manuel Aranda Ogáyar, de la Universidad de Jaén, analiza las particularidades del proceso de dirección estratégico en las cooperativas, particularidades que se originan en la coexistencia de dos sistemas, el empresarial y el social. Los dos últimos artículos, escritos por jóvenes sociólogos venezolanos que realizaron estudios de postgrado en economía social en Europa, presentan dos importantes innovaciones en el campo de la economía social, las empresas de inserción y los sistemas de trueque: el artículo de Daniela Toro Carnevali describe el funcionamiento de las empresas de inserción en España e Italia y hace unas propuestas para la adaptación de estas prácticas por las organizaciones de desarrollo social venezolanas; y el de Alexis Romero Herrera presenta las características de los sistemas de trueque o de monedas locales, y una discusión conceptual de los principales planteamientos relativos a este tema, a partir de una importante revisión bibliográfica. Aquí también, el autor ve la posibilidad de implementar estas experiencias en Venezuela, a partir de iniciativas de la economía social.